

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6884**    *ALCÁZAR Y ACUEDUCTO 98, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ACUEDUCTO 96, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Alcázar y Acueducto, 98, S.L.U., con domicilio en calle Libertades, n.º 45, de Leganés (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13587, folio 66, hoja M-221079, y con N.I.F. B-82148107, y de Acueducto 96, S.L., con domicilio en calle Libertades, n.º 45, de Leganés (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10975, folio 1, hoja V-173140 y CIF B-81451510, han aprobado, con fecha 7 de octubre de 2021, la fusión por absorción de la sociedad Acueducto 96, S.L., por Alcázar y Acueducto 98, S.L.U.

Como consecuencia de la fusión, Acueducto 96, S.L., transmitirá su patrimonio en bloque a título universal a Alcázar y Acueducto 98, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Acueducto 96, S.L., todo ello en los términos que se expresan en el proyecto común de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las mencionadas sociedades.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Alcázar y Acueducto 98, S.L.U., y de Acueducto 96, S.L., en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 8 de octubre de 2021.- El Administrador único de Alcázar y Acueducto 98, S.L.U., Isidoro Herrero Sanz.- Los Administradores solidarios de la sociedad Acueducto 96, S.L., Óscar Herrero Ávila y Alberto Herrero Ávila.

**ID: A210055959-1**